

**MODIFICATORIO No. 1 CONTRATO DE SERVICIOS DE TRANSPORTE No. 144 de 2019,
SUSCRITO ENTRE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA Y
UNIÓN TEMPORAL TRANSALIADOS Identificado con NIT. 901322046**

CONTRATO:	Nº 144 DE 2019
CONTRATANTE:	UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA-UPTC.
NIT:	891800330-1
RESPONSABLE:	OSCAR HERNÁN RAMIREZ
CARGO:	RECTOR
CONTRATISTA:	UNIÓN TEMPORAL TRANSALIADOS
NIT:	NIT. 901322046
INTEGRANTES UT:	Transportes Especiales Aliados S.A.S Nit. 900.444.82-9 (70% Participación) y Mavetrans S.A.S Nit. 900.627.348-4 (30% Participación)
DIRECCION:	Carrera 6 No. 39 – 09 oficina 207 Tunja, Boyacá
TELEFONO:	Email: gerencia@transportesaliados.com.co
OBJETO:	CONTRATAR SERVICIO DE TRANSPORTE PARA EL PERSONAL, EQUIPOS MENORES Y MUESTRAS DE LABORATORIO VINCULADOS A LA INTERVENTORIA DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DE LA RED SECUNDARIA, DE TODOS LOS FRENDES DE OBRA, CON DESTINO AL CONVENIO 918 – 2014, SUSCRITO ENTRE EL INVÍAS Y LA UPTC - TUNJA
VALOR INICIAL:	CIENTO OCHENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS CATORCE MIL SETECIENTOS DOCE PESOS MONEDA LEGAL (\$187.814.712,00)
PLAZO:	DESDE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO, PREVIA APROBACIÓN DE POLIZAS REQUERIDAS POR LA UNIVERSIDAD Y HASTA EL TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE 2019

OSCAR HERNÁN RAMIREZ, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. 7.214.337 expedida en Duitama, en su calidad de Rector y Representante Legal de la UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA-UPTC, con NIT. 891800330-1; debidamente facultado por la Ley 30 de 1992 y los Acuerdos 066 de 2005 y 074 de 2010, quien en adelante se denominará **LA UNIVERSIDAD** y por la otra **UNIÓN TEMPORAL TRANSALIADOS**, con NIT. 901322046 persona jurídica constituida mediante documento privado de fecha cuatro (4) de septiembre de 2019, integrada por TRANSPORTES ESPECIALES ALIADOS S.A.S Nit. 900.444.82-9 (70% Participación) y MAVETRANS S.A.S Nit. 900.627.348-4 (30% Participación) y la cual se encuentra representada legalmente por **JENISLISBED PACHON SOTO**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 65.715.223 y quien para los efectos del presente contrato se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar la presente **MODIFICACIÓN Nº 1** al Contrato No. 144 de 2019, previas las siguientes consideraciones: **1).** Que el Contrato No. 144 de 2019, se encuentra vigente. **2).** Que la UPTC, contrató servicio de transporte para el personal, equipos menores y muestras de laboratorio vinculados a la interventoría de la infraestructura vial de la red secundaria, de todos los frentes de obra, con destino al Convenio 918 – 2014, suscrito entre el Invías y la Uptc conforme a las Condiciones y requerimientos de invitación privada que dio origen al contrato. **3).** Que el contrato formato SIAFI señaló el valor por ítem conforme al presupuesto de la invitación señalado en el numeral 5.3. PRESUPUESTO Y FORMA DE PAGO, teniendo de presente conforme a la oferta, el valor unitario corresponde a \$8'735.568 por vehículo 4x4 por mes, valor sin IVA por cuanto es un servicio exento. **4).** Que se encuentra la justificación conforme al pliego y a las condiciones de la contratación para efecto de dar claridad al valor del precitado contrato. **5).** El contratista mediante escrito de fecha 07 de noviembre de 2019 solicita "...se aclare que la oferta económica de mi representada no incluye IVA ya que, para el servicio de transporte, esta no aplica...el valor que se oferto sin superar el presupuesto establecido por la entidad y valor ofertado por la Unión Temporal Transaliados cuyo valor total es la suma de \$187.814.712." **6).** El supervisor del Contrato 144 de 2019 mediante oficio de fecha ocho (8) de noviembre de 2019 señala que "...me permito manifestar que en mi calidad de Supervisor del Contrato considero necesario hacer una aclaración al citado contrato, dado que el servicio de Transporte no tiene IVA, los precios de la propuesta: unitario, total por ítem y total de la propuesta, no superan los establecidos por la Universidad en el Pliego de condiciones, ni por el INVÍAS en las

(Handwritten signature)

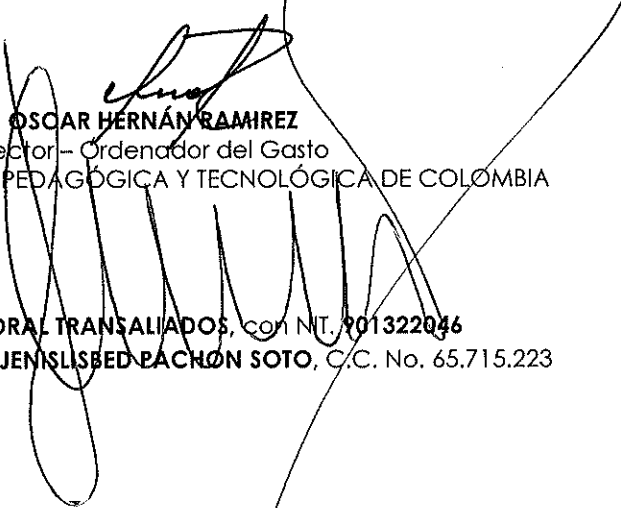
**MODIFICATORIO No. 1 CONTRATO DE SERVICIOS DE TRANSPORTE No. 144 de 2019,
SUSCRITO ENTRE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA Y
UNIÓN TEMPORAL TRANSALIADOS Identificado con NIT. 901322046**

condiciones contractuales del Convenio" 7). Que el Acuerdo 074 de 2010 (Estatuto de Contratación), autoriza la celebración de modificaciones a los contratos. Que teniendo en cuenta la necesidad del servicio y el cumplimiento de los requisitos hemos acordado MODIFICAR de común acuerdo el Contrato N° 144 de 2019, suscrito entre la UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA-UPTC y UNIÓN TEMPORAL TRANSALIADOS Identificado con NIT. 901322046. Por lo anterior, se suscribe la MODIFICACIÓN N°1, con base en las siguientes cláusulas: **PRIMERA: MODIFICAR.** Aclarando el anexo adjunto a la cláusula primera del Contrato 144 de 2019, únicamente respecto a que el valor corresponde sin IVA según contrato SIAFI por ser un servicio exento de la siguiente manera:

ITEM	DESCRIPCION NECESIDAD POR CORREDOR	CANTIDAD VEHICULOS	CANTIDAD DE MESES	VALOR MES X VEHICULO	TOTAL ITEM	PRESUPUESTO OFICIAL MAXIMO
1	Servicio de transporte (según especificaciones). CORREDOR ESTRATEGICO GIRON ZAPATOCA	2	3	\$8.735.568	\$52.413.408	\$ 52.413.408,00
2	Servicio de transporte (según especificaciones). FACTOR MULTIPLICADOR CORREDOR ESTRATEGICO GIRON ZAPATOCA	1	4	\$8.735.568	\$34.942.272	\$ 34.942.272,00
3	Servicio de transporte (según especificaciones). CORREDOR AGROFORESTAL Y ENERGETICO - ISAGEN - PARAMO - SOCORRO	1	4	\$8.735.568	\$65.516.760	\$ 65.516.760,00
4	Servicio de transporte (según especificaciones). CORREDOR AGROFORESTAL Y ENERGETICO - ISAGEN - CARMEN - YARIMA	1	3,5	\$8.735.568		
5	Servicio de transporte (según especificaciones). CORREDOR DEL FOLCLORE Y BOCADILLO (TRAMO II)	1	4	\$8.735.568	\$34.942.272	\$ 34.942.272,00
VALOR TOTAL					\$187.814.712	\$ 187.814.712,00

SEGUNDA. VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES: Todas las cláusulas y estipulaciones contractuales del contrato principal, y sus adiciones y modificaciones, permanecen vigentes y su exigibilidad perdura. **TERCERA. PERFECCIONAMIENTO. LEGALIZACIÓN Y EJECUCIÓN.** La presente Modificación N° 1 del Contrato 061 de 2019, se entenderá perfeccionada o legalizado con la firma de las partes. Y para el cumplimiento o ejecución el CONTRATISTA deberá: 1. Para efectos de Publicación éste será publicado en el link de Contratación de la UPTC. Para constancia se firma a los Ocho (8) días del mes de noviembre de dos mil diecinueve (2019).

LA UNIVERSIDAD,


OSCAR HERNÁNDEZ RAMÍREZ
Rector - Ordenador del Gasto
Rector UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA

EL CONTRATISTA,

UNIÓN TEMPORAL TRANSALIADOS, con NIT. 901322046
Representante legal **JENILSIBED PACHÓN SOTO, C.C. No. 65.715.223**

Revisó: Dr. Ricardo Fernán Camargo / Director Jurídico UPTC
Elaboró: Alex Rojas / Abogado Dirección Jurídica UPTC

